

tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.236.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada. (Depósito número 3.044).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

La modificación ha sido solicitada por don Antonio Leciñena Martínez mediante escrito de fecha 18 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10803-13058.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de noviembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de febrero de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1.º, 4.º, 5.º y 14 de los Estatutos de la Asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea general celebrada el día 27 de marzo de 2001.

El artículo 1.º modifica su denominación que pasa de Asociación Española de Fabricantes de Harinas y Granulados de Alfalfa (AEFA) a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio y el artículo 5.º fija el domicilio social en Zaragoza, edificio «Somport», esc. 3.º, planta 4.ª, oficina 114. Ciudad del Transporte.

Al acta está suscrita por don Pere Miralles, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Catalán.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.230.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación de Gobierno en Navarra, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de línea eléctrica de alta tensión, a 220 kV, denominada «Set Alcarama-Set La Serna». (AT-22015).

Por Resoluciones de 11 de octubre de 2002 y de 13 de enero de 2003, de la Dirección General

de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, se ha autorizado el establecimiento de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LATT 220 kV Set Alcarama-Set La Serna», y declarada su utilidad pública en concreto, previa la correspondiente información pública. La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y su urgente ocupación.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 20 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Tudela; el día 24 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Cintruénigo, y el día 25 de marzo de 2003, en los Ayuntamientos de Fitero y de Corella.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos mencionados, y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 24 de febrero de 2003.—El Delegado del Gobierno en Navarra, José Carlos Iribas Mielgo.—8.214.

ANEXO

Relación de titulares desconocidos o domicilio ignorado

Finca n.º	Titular	Long. vuelo	Apoyo n.º	Temp.	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/hora
<i>Término municipal de Tudela</i>								
628BIS	Antonio Catalán Ayala. Domicilio desconocido.	80			41	115	Labor.	20-03/13,00
642BIS	Ángel Delgado Bayo. Domicilio desconocido.	103	100	350	41	193	Labor.	20-03/13,00
643BIS	Ángel Delgado Bayo. Domicilio desconocido.	14			41	195	Yermo.	20-03/13,00
645BIS	S. Catalán Chivite. Domicilio desconocido.	24			41	198	Labor.	20-03/13,00
<i>Término municipal de Corella</i>								
532/1	Claudio Martínez Lozano agrario. Domicilio desconocido.			237,5	8	54	Labor.	25-03/16,30
532/2	María Carmen Martínez Rubio. Domicilio desconocido.			87,5	8	53	Labor.	25-03/16,30
608/1	Agrícola Maqu. La Concepción. S. L.. Domicilio desconocido.			62,5	10	382	Frutales.	25-03/16,30

Abreviaturas utilizadas:

SE: Expropiación pleno dominio.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de transformación en regadío del Sector XII de la Zona Regable Centro de Extremadura (1.ª fase).

El Real Decreto 1328/1987, de 23 de octubre, declaró de interés general de la nación la transformación económica y social de la zona centro de Extremadura (Badajoz y Cáceres). Por Real Decreto 1091/1990, 31 de agosto, se aprobó el Plan

General de Transformación de dicha zona incluyéndola en el Plan Coordinado de Obras previsto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario «Hoy» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 18 de febrero de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—6.917.